

Alcalde presidente del Ayuntamiento de Salaverría 97

Junio 16

Enterada esta diputación de cuanto comprende su oficio del corriente contestado
1.º Que desde luego queda autorizada esta Ayuntamiento para exigir a todos sus vecinos las relaciones de tierras y toda clase de fincas que tengan en esa jurisdicción y en caso de ocultación se proceda al nombramiento de peritos y demás en la forma que U. lo propone

2.º Que los gastos en la formación de la catastrática no debe aumentarse de modo alguno la contribución municipal para gastos ocasionados con la guerra de África, sino que deben satisfacerse de los fondos comunes de esa Municipalidad

3.º Que aunque la catastrática que se forme con el objeto indicado, pueda servir también para cubrir la contribución de Quintos y Clero, este report debe hacerse por separado observando con base establecida en la Circular de 25 Junio de 1844 y especiales prescripciones acordadas por esta diputación respecto a esta Cilla en el expediente referente a este ramo,

4.º Que de todos modos terminada la operación catastrática deberá fijarse al público por espacio de 15 días y en el Ayuntamiento las reclamaciones que se hagan y remitir todo con su informe a esta diputación

Con lo que queda contestado en citada

oficio

Dios Yo